

El Católico Balear.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Berard, 3, duplicado.—PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 1'25 Pesetas al mes.—Fuera 3'75 id. trimestre.

EL CATÓLICO BALEAR

PALMA 16 DE JULIO DE 1895.

EL PODER DE LA LOGICA

Con verdadero placer transcribimos á continuación el proyecto de decreto insertado en la *Gaceta* y que el señor ministro de Fomento ha presentado á la aprobación de S. M. la Reina.

Dice así:

“Según el art. 11 de la Constitución, la Religión católica apostólica romana es la del Estado. Parece natural que la enseñanza de la Religión se declare obligatoria para los católicos. Por otra parte, el Estado determina las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública, y aún que no sea más que para someter á una sola disciplina todas las asignaturas, debe hacerse el estudio de la Religión obligatorio. Las mismas prescripciones generales han de regir las materias que constituyen el programa de los Institutos.

Se comprende que no se imponga el estudio de la Religión á los que declaren que no profesan la Religión católica. Ningún perjuicio debe temer de la declaración que se haga, porque la Constitución establece que nadie será molestado por sus opiniones religiosas.

Los Prelados españoles han solicitado del ministro de Fomento que sean obligatorios, en la asignatura de Religión, la matrícula, la asistencia y el examen de fin de curso. Puede accederse á esta solicitud por las razones expuestas, y seguirse el procedimiento que se propone en este decreto, en el que, sin traspasar el Estado el límite de sus atribuciones, contribuye á la enseñanza religiosa de la juventud y respeta el derecho de todos.

La parte dispositiva es como sigue:

Artículo 1.º Serán obligatorios la matrícula, la asistencia á cátedra y el examen de fin de curso de la enseñanza de Religión, creada por real decreto de 25 de Enero de 1895. Dejará de ser obligatorio el estudio de esta asignatura para los que declaren que no profesan la Religión católica.

Art. 2.º La declaración de que no se profesa la Religión católica habrá de hacerse por escrito en la Secretaría del Instituto, y la hará el alumno si es mayor de edad, y si es menor, su padre, tutor ó encargado.

Art. 3.º Se explicará la cátedra de Religión en un curso de tres lecciones semanales, con textos aprobados por la autoridad eclesiástica.

El Sr. Bosch y Fustigueras ha sido consecuente con las ideas que solemnemente manifestó en el Senado, combatiendo las reformas del ministro señor Groizard.

El fusionismo poco escrupuloso en materia de creencias había pasado por encima de la lógica invalidando el contexto de la Constitución.

No podía prescindirse de la enseñanza de la religión en un Estado católico y se decretó esta enseñanza á condición de que nadie saliese instruido en ella. Era esta, una burla inferida á nuestras creencias.

El profesor de Religión y Moral podía explicar su asignatura, á condición de no obligar á los alumnos, ni á la asistencia á la clase, ni al correspondiente examen de fin de curso. No podía darse una fórmula más diabólica para salir del paso en esta materia, el lobo se había puesto irrisoriamente la piel de oveja, mofándose de tan peregrina vestidura.

El señor Bosch, hombre de principios, ha visto que era necesario restablecer el sentido constitucional del artículo 11, el cual expresa terminantemente que la Religión Católica, Apostólica Romana es la religión del Estado.

La actitud correcta del señor Bosch honra sobremedura al ministro y honra también al partido que representa.

Es ya tiempo de que nuestros estadistas muestren algún respeto por los nobles ideales del pueblo español,

nuestras armas un tiempo victoriosas reciben humillaciones hasta de las tribus salvajes, del imperio del mundo que antes poseíamos, apenas nos restan algunos giroses, la industria española declina, los hombres de ciencia enmudecen y la agricultura está á las puertas del hospicio.

Esta situación enteramente aflictiva se relaciona, creemos nosotros, con el abandono de los ideales religiosos. Nuestra nación fué grande y respetada mientras permaneció unida con el lazo suave del catolicismo.

Las sectas se han introducido en nuestro territorio vulnerando nuestras preciadas tradiciones, nos han dividido, por esto la Nación es desolada.

Permita Dios que una reacción saludable se produzca y aprovechemos la lección que nos suministra esta época nefasta.

EN EL AYUNTAMIENTO

La primera moción del señor Ferrá

En la sesión de ayer usó de la palabra recordando que hace seis años se levantó el plano de la pieza de terreno contiguo al lindero N. del Cementerio viejo de *Son Trillo*, con el fin de agregárselo para fosa de común y para enterramiento de apestados; y hasta llegó á gestionarse su adquisición, por convenio, con el dueño de *Son Bestard*, antes *Son Trillo*. Obedecíase al propósito de completar el ensanche del cementerio católico, ya que las sepulturas distinguidas y las tumbas ordinarias de propiedad particular iban reduciendo extraordinariamente los cuadros destinados para enterrar los pobres; y al efecto acordó el Ayuntamiento que las sepulturas distinguidas en adelante se construyeran en el ensanche del Sur; acuerdo que no se ha cumplido.

Observó que en el presupuesto de gastos del Municipio, aprobado para 1895-96, figura la exigua cantidad de 10.000 pesetas, para obras en los cuatro cementerios del distrito de Palma y para adquisición de una parcela para fosa común y enterramiento de apestados.

Expuso que según informes suministrados por los empleados del Cementerio, las fosas en que se sepultan los pobres miden de 2'50 á 3'00 metros de profundidad, en terreno ya cuajado de cadáveres, habiendo sucedido más de una vez que al abrirlas los desprendimientos de tierra han casi sepultado á los sepultureros.

Hizo presente, invocando el dictamen de los señores facultativos en Medicina asistentes, que si se desarrollara una epidemia en Palma sería imprudencia enterrar en el antiguo departamento de apestados, cuya superficie debe ser ocupada por las oficinas proyectadas.

Y, por fin opinó que, en vez de una parcela, debería adquirirse cuanto an una extensión de terreno suficiente para satisfacer de momento y en lo futuro dichas necesidades.

Además, añadió que si desde luego se empezaran los estudios necesarios para realizar estas mejoras, se tendría una obra más en donde ocupar los operarios faltos de trabajo.

El Sr. Alvarez observó que la proposición del Sr. Ferrá debería ser objeto de estudio por las Comisiones de Obras y de Cementerios; y el Sr. Presidente les invitó á que ambos presentaran por escrito la proposición, quedando así acordado.

LA "RELIGIÓN," EN LOS INSTITUTOS

A la petición que varios venerables Prelados han hecho al ministro de Fomento para que se declare obligatoria en los Institutos de segunda Enseñanza, la asignatura de Religión y Moral, ha contestado el ministro de Fomento, y su respuesta ha sido aprobada en Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la regente, que se *declarará obligatoria dicha asignatura, pero sólo para los alumnos católicos, quedando en libertad de cursarla ó no, los alumnos que expresamente manifiesten no profesar la religión católica.*

Esta solución ministerial, digna del absurdo doctrinarismo conservador; es á todas luces injuriosa para la Religión, anti-constitucional, inmoral, imposible en el orden jurídico, odiosa para los católicos y peligrosa para la paz pública.

Vamos á demostrarlo, con la brevedad posible, para no fatigar la atención de nuestros discretos lectores.

I. ES INJURIOSA PARA LA RELIGIÓN, porque siendo el conocimiento de la Religión verdadera, ó sea de aquellas relaciones entre el hombre y Dios verdadero que más estrechamente unen al hombre con Dios, el más importante de los conocimientos humanos y el primero en orden de estos conocimientos por la excelencia de su fin, base obligatoria de toda educación racional, pesde el momento en que se deja á *alguno* en libertad de elección para adquirir ó no el conocimiento de la Religión católica única verdadera, sin perjuicio de gozar todas las ventajas consiguientes á los grados académicos, mientras se hace obligatorio *para todos sin excepción*, otros conocimientos como los de Gimnasia, Dibujo, Caligrafía, Retórica ó matemáticas, sin cuya demostración oficial no pueden legalmente obtenerse y gozarse esas ventajas, se coloca á la Religión por bajo de esos otros estudios; y el conocimiento de Dios y de los deberes del hombre para con Dios y con su Iglesia santa se declara menos importante y aun innecesario, que el conocimiento del salto y la carrera, la *bastarda* ó la *inglesa*, los *tropos* ó la *raíz cúbica*.

Es además injuriosa á la autoridad de Dios, representada en la tierra por su Vicario, en cuanto el Estado por el artículo 2.º del Concordato vigente de 1851, tiene pactado solemnemente con la Santa Sede, que la instrucción, en todos los grados de la enseñanza ha de ser conforme la doctrina de la Religión Católica y ahora declarando libre para *alguno*, la enseñanza de la Religión, implícitamente confiesa y establece sin el consentimiento del Soberano Pontífice y quebrantando la fe de lo tratado, que en la enseñanza oficial, hay doctrinas no conformes con la Religión, indiferentes por lo menos para con ella, en cuanto se imponen como obligatorias á los que declaran no ser católicos, y por no ser católicos libres de la obligación de cursar la asignatura de Religión y Moral católicas.

II. ES ANTI-CONSTITUCIONAL, porque la Constitución vigente de 1876 en su artículo 11 dice que «la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado» y siendo la enseñanza oficial y la libre selo válida en cuanto ajustada á las disposiciones que rigen la oficial, una función (aunque contra naturaleza y tiránica y absurda) del Estado, éste está obligado á ser católico en todos sus actos y funciones. Y no

es conforme al catolicismo, el goce de iguales derechos y ventajas concedido á los católicos y á los *no católicos* prescindiendo deliberadamente de la Religión verdadera.»

Además, si por interpretación, auténtica del artículo constitucional dictó el señor Cánovas del Castillo, y está en vigor la R. O. de 23 de Octubre de 1876, prohibiendo «en la exterioridad de la vía pública todo aquello que directamente sea contrario á la religión católica, apostólica, romana» ¿con cuánta más razón, no será obligatorio para la autoridad pública, prohibir la declaración pública de *anticatolicismo*, directamente contraria á la Religión Católica, hecha por los alumnos dentro de los establecimientos oficiales y públicos de enseñanza, para librarse de cursar la asignatura de Religión y Moral?

III. ES INMORAL no solo por el mal ejemplo que los *no católicos* den, autorizados por la ley, públicamente á los pusilánimes y el escándalo dado á los católicos que presencien el público desprecio de la Religión santa, negando la fe y despreciando los mandamientos divinos, sino también porque siendo muy costosa la enseñanza oficial, puede haber católicos indiferentes ó débiles ante el estímulo del interés, que por ahorrarse el coste de una matrícula, texto y examen, ó por acabar más fácilmente y con menos trabajo la enseñanza, *apostaten de palabra* al menos, para no cursar la Religión en los Institutos.

IV. ES IMPOSIBLE EN EL ORDEN JURÍDICO, porque siendo condición legal la declaración legal expresa y pública de no profesar la Religión católica, para no estar obligado á cursar la asignatura de Religión y Moral en los Institutos, esta declaración no pueden hacerla ni los alumnos, ni los padres sin perder la patria potestad.

No pueden hacerla los alumnos, porque siendo la edad de éstos ordinariamente mientras reciben la segunda Enseñanza de diez ú once años á diez y siete y diez y ocho años, son menores de edad y están sujetos según el artículo 154 del Código Civil á la patria potestad, sin que puedan ejercitar según el número 1.º del artículo 155 de dicho Código Civil ninguna acción aunque les sea provechosa, teniendo que estar representados por sus padres ó tutores.

Y si lo hacen los padres anticatólicos imponiendo su voluntad á sus desgraciados hijos, entonces pierden la patria potestad, puesto que según el artículo 104 del Código Civil en su número 3.º la violencia para cambiar de Religión ejercida por el marido sobre la mujer es causa de divorcio, esto es hacer perder al marido el poder marital sobre su conyuje. Y es claro que donde existe la misma razón ó causa, existe la misma disposición legal ó efecto.

Sobre todo esto, es la doctrina católica obligatoria para el Estado, que constitucionalmente es católico, de que el padre infiel no tiene potestad sobre sus hijos bautizados, menores de edad y ejemplo dió Pio IX con el ruidosísimo asunto conocido en la Historia contemporánea con el nombre de *cuestión Mortara*.

V. ES ODIOSA PARA LOS CATÓLICOS, aparte de la grave injuria que se hace á la Religión, y en orden más secundario, en orden á los mismos intereses materiales, porque á los alumnos católicos, se les impone una *obligación*, mientras á los *no católicos* se les otor-

ga una gracia (para ellos se entiende); á los alumnos católicos se les agrava con el coste de más de una enseñanza (aunque necesaria) y á los no católicos se les exige de un gravamen; á los católicos, esto es, á los más conformes con el Estado, se les hace de peor condición que á los no católicos, esto es, á los que prácticamente contradicen y se oponen al Estado en asunto de tanto interés como el de la Religión.

VI. FINALMENTE ES PELIGROSA PARA LA PAZ PÚBLICA, porque si diferencias meramente escolásticas entre alumnos, motivadas por doctrinas ó personalidades de profesores, ocasionaron trastornos y revueltas públicas como la de la noche de San Daniel en Madrid, y más recientes las ocurridas también en Madrid por un discurso inaugural de Morayta, ó en Barcelona por las lecciones de Odon de Buen y qué no podrá esperarse en toda España, de la más numerosa parte de la población escolar, y la más irreflexiva, por hondas y reales diferencias de Religión?

Si injuriosa, anticonstitucional, inmoral, imposible, odiosa y peligrosísima, es esa determinación del ministro de Fomento contra el cual protestarán todos los católicos españoles, si con mejor acuerdo no se implanta la enseñanza de la Religión y Moral católicas en todos los Institutos, obligatoria para todos los que aspiren á los grados académicos.

Ya que la Constitución, el Concordato y la Ley de Instrucción pública no obstante establecer de consuno que la enseñanza pública y oficial ha de ser conforme á la Religión Católica, en su doctrina y en su profesorado, no se quiera tener en cuenta, por miedo al fantasma de la Libertad liberal, como el Pretor romano de Judea, no quiso tener en cuenta la verdad y la justicia para salvar al Justo, por miedo al César, téngase presente al menos, que según el censo de población entre diez y siete millones de españoles, apenas si exceden de seis mil los que oficialmente declaran no ser católicos!

Y ya que no por la justicia, sea ley por la mayoría el establecimiento obligatorio, sin excepciones, para todos, de la enseñanza de la Religión y la Moral católicas en nuestros Institutos que sostenemos los católicos, para que el Estado católico no descatalogue á nuestros hijos ni los posponga á los no católicos.

Manuel S. Asensio.

HUELGA EN PONTEVEDRA

Los obreros contratados para trabajar en las obras del Puente de la Barca, se han declarado en huelga.

Las razones en que fundan su actitud las expusieron en una hoja impresa que ha circulado estos días por aquella capital consignando, entre otras, la de que el contratista ha ordenado que el trabajo empiece á las cuatro y media de la mañana: exige dos días consecutivos de ocupación en él para abonar un cuarto de día, y amenaza con despedir al que por esas horas irregulares pida más jornal del que corresponde al tiempo ordinario del trabajo: que no contento con estas demasías, ha inventado el trabajo nocturno y lanza de las obras al que se resiste á aceptar tan inhumana imposición.

Hacen además constar que los aprendices y las débiles mujeres obreras son tratados con excesiva dureza.

Acordada la huelga se han adherido á ella los obreros portugueses.

Una comisión visitó al gobernador que ofreció arreglar el conflicto, recomendando á los obreros paz y discreción rogándoles que no realizaran manifestaciones que se vería obligado á disolver.

Gran número de operarios pertenecientes á los gremios de canteros, albañiles, ebanistas y carpinteros, se presentaron en el lugar de las obras á fin de invitar á los compañeros á la huelga, encontrando en el mismo al gobernador acompañado de algunos agentes.

Una comisión habló con los que aún trabajan exponiéndoles sus deseos y desde luego se asociaron á la huelga.

Reunidos ya todos, las mujeres delante con las cajas de la herramienta y los hombres detrás, y después de consultar algunos

de ellos con el señor gobernador el itinerario que debían adoptar para llegar al local de su sociedad, partieron con un orden admirable, y sin que una palabra siquiera se escuchara ni provocativa ni amenazadora.

En el local de sus reuniones, pagaron á las obreras y á los portugueses sus correspondientes jornales, de sus fondos de resistencia, y después se dirigió una comisión al Gobierno civil, para conferenciar con la autoridad gubernativa.

Se ha mandado aviso al contratista don Benito Corbal, que se halla en Cuntis, á fin de poder arreglar el conflicto obrero satisfactoriamente.

LOS PANADEROS DE MADRID

Estado de la huelga

Es el mismo, no hay conformidad en la conducta que siguen los dueños de tahona. Unos han podido hacer las hornadas ordinarias y otros no porque el exceso de trabajo ha producido cansancio al personal.

Algunos patronos han solicitado obreros de provincias aún á costa de transigir con iguales exigencias que las que tienen los huelguistas, lo cual es prueba clara de que por parte de los dueños se ha puesto en la cuestión una diócesis grande de amor propio, que no es lo más abonado para resolver conflicto de ningún género.

Los huelguistas no se han presentado en ninguna de las tahonas y han seguido recorriendo las calles en actitud pacífica.

El dueño de la tahona de las Descalzas, D. Claudio Lázaro Martínez, ha sido llamado por el gobernador civil, en vista de que no había reclamado obreros panaderos.

El dueño de la tahona ha contestado que desde el día en que la huelga se inició, ha fabricado mayor cantidad de pan que de ordinario, no obstante haberse quedado sin operarios.

El gobernador ha felicitado al activo industrial.

La puerta de la tahona está custodiada por dos parejas del cuerpo de Seguridad.

En el día de ayer entraron por los fieltos sin satisfacer derechos 5.130 kilogramos de pan.

Han sido detenidos hoy en las horas de la mañana varios panaderos que intentaban ejercer coacción sobre sus compañeros.

CAMPAÑA DE CUBA

Comunicaciones oficiales

Las ha recibido el Gobierno, pero no ha dado traslado á la prensa para su publicidad. Sábese sin embargo, de un encuentro ventajoso para nuestras tropas que desalojaron al enemigo de la posición que ocupaba, sin que podamos precisar cuales hayan sido las bajas de ambas partes.

Para cuando acaben las lluvias

Conocido es el propósito del general Azcárraga de mandar refuerzos á Cuba cuando la estación consienta dar impulso á las operaciones.

El número total de 20.000, como mínimo, que las necesidades de la guerra podrá aumentar en el momento del embarque, se descompone, según el pensamiento del ministro de la Guerra, en la siguiente forma: 20 batallones de infantería y uno de artillería de á pie, de 900 á 1.000 hombres cada uno; seis escuadrones de caballería de á 150 hombres, y dos baterías, probablemente de á seis piezas.

Escuadrones del comercio

Están ya ultimados los trabajos de organización de los dos escuadrones de caballería que el comercio de la Habana ha creado y equipado para que, sostenidos por su cuenta, salgan inmediatamente á operaciones.

Los escuadrones llevarán el nombre de escuadrones del Comercio número 1 y número 2, y serán mandados por jefes y oficiales del ejército, que han sido ya designados por el general Martínez Campos.

Incendio en la Carraca

El 12 por la mañana recibió el ministro de Marina un telegrama del capitán general del departamento marítimo de Cádiz, participándole haberse incendiado el taller de sierras mecánicas del arsenal de la Carraca.

A las tres de la madrugada, y debido sin duda á los intensos calores, se declaró un incendio en el taller de sierras mecánicas del arsenal de la Carraca, que ha quedado destruido por completo.

Sin los esfuerzos de más de 1.000 personas, dirigidas por el capitán general y los ingenieros militares, el incendio se hubiese propagado al resto del arsenal.

Afortunadamente pudo localizarse.

Las pérdidas ascienden á 70.000 duros. No han ocurrido desgracias personales.

La destrucción de las máquinas dificultará mucho los trabajos que se realizan en los talleres.

Noticias varias

Se ha resuelto por el ministerio de la Guerra que los estudios de segunda enseñanza necesarios para optar al ingreso en las Academias militares deberán acreditarse mediante la presentación de uno de los cuatro documentos siguientes.

1.º Título de bachiller.

2.º Certificado de aprobación de todas las asignaturas del bachillerato.

3.º Certificado de estudios generales, establecida en el real decreto de Fomento de 16 de Septiembre de 1894.

4.º Certificado de aprobación de todas las asignaturas que constituyen el grupo de cultura general, establecido en el referido real decreto, con arreglo á las prescripciones del mismo y á las transitorias que le acompañan.

— El general Beránger pasa voluntariamente á la escala de reserva, y uno de estos días pondrá á la firma de la regente el correspondiente decreto.

Es el primer caso en que un ministro de Marina propone su pase á la reserva.

En virtud del mismo ascenderá á vicealmirante D. Ignacio García Tudela, y á contraalmirante D. Buenaventura Pilón.

— Una disposición de Guerra, publicada en el *Diario Oficial* de dicho ministerio, previene que para en adelante no sea preciso el regreso de los jefes y oficiales de los ejércitos de Ultramar á la Península para ponerles en posesión de los ascensos que les correspondan.

Los capitanes generales en Ultramar quedan autorizados para dar dicha posesión y para disponer que continúen en los distritos de su mando los jefes y oficiales que á su juicio sean necesarios en ellos.

— La cruz de María Cristina, concedida al general Weyler, representa un aumento de sueldo de 30.000 reales, diferencia entre el empleo de teniente general al superior inmediato.

— En el pueblo de Calasparra (Murcia) ha descargado terrible tormenta. Al iniciarse, muchos vecinos, atemorizados, se refugiaron en la iglesia, donde cayó una chispa eléctrica, que entrando por el campanario mató á una niña de doce años, hirió á ocho personas é incendió el templo.

La confusión y el temor producidos fueron indescriptibles. Acudieron á la iglesia muchos vecinos, las autoridades y la Guardia civil, auxiliando á los heridos. Después de tres horas de grandes esfuerzos se consiguió dominar el incendio.

— Han llegado á Cartagena los huérfanos de las víctimas del crucero *Reina Regente*, siendo recibidos en la estación por el alcalde, los directores de la prensa local y distinguidas personas de la población.

Todos los niños fueron objeto de un cariñoso recibimiento.

— El día 25 del actual, día de Santiago, celebrará la fiesta de su Patrono el Arma de caballería.

Es probable que este año se supriman los banquetes de jefes y oficiales con motivo de la campaña de Cuba.

— En la semana anterior fueron embarcados en Santander, con destino á la isla de Cuba, 11.680 sacos de harina, y entraron en equivalencia, procedentes de la nueva cosecha mejicana, 252 sacos de garbanzos.

— Los duros que han de acuñarse con fecha del año corriente tendrán el relieve igual al de las monedas inglesas.

Noticias telegráficas

Cetinje 12.—Una sección de tropas turcas de Albania se halla dispuesta á marchar á Macedonia.

Yokohama 12.—En Tansou 700 chinos atacaron á la guarnición japonesa, pero fueron rechazados con pérdida de 200 hombres y dejando numerosos prisioneros en poder del enemigo. Los japoneses tuvieron 11 muertos.

París 12.—En la sesión celebrada en la Cámara de los diputados, el Sr. Goblet ha dirigido al gobierno una interpelación sobre la agitación sostenida por el clero en contra de la ley de acrecentamiento, invitándole á la vez que estudie la cuestión de la separación de la Iglesia y el Estado.

Varios diputados católicos se lamentan de que vayan siendo arrebatados al clero todos sus derechos.

El ministro de Instrucción pública, señor Poincarre, declara su firme propósito de hacer cumplir y respetar el Concordato con la Santa Sede.

El Sr. Goblet presenta una orden del día inspirada en sus tendencias de separación de la Iglesia y el Estado, que es combatida por el citado ministro, y desechada por 310 votos contra 191. Después se presenta otra expresando la confianza de la Cámara en la firmeza del gobierno para asegurar el respeto á sus leyes existentes, y es aprobada por 294 votos contra 193.

Berlin 13.—Durante la pasada noche se han repetido los temblores de tierra en varios puntos del Mediodía de Rusia.

No hay noticias de desgracias personales. Las materiales son de alguna consideración.

Atenas 13.—Esta mañana se ha verificado el desafío á pistola entre el diputado coronel Vasaliadis y el Sr. Smolenitz, ministro de Guerra, á consecuencia de un vivo altercado que tuvieron ayer en la Cámara de diputados, con motivo de una discusión sobre asuntos militares.

Se han cambiado dos balas sin resultado alguno, declarando los testigos terminado el lance.

El Sr. Smolenitz continúa desempeñando el ministerio de Guerra.

Este suceso está vivamente comentado.

París 13.—Ha naufragado una lancha de vapor del barco de guerra inglés 'Speedy', pereciendo tres marineros.

Han chocado en aguas de Shanghai un buque inglés y otro de guerra chino, yéndose el primero á pique. Se ignora si pudo salvarse la tripulación.

New-York.—El viaje del barco de guerra *Atlanta* á Puerto-Príncipe ha sido con el objeto de capturar una expedición filibustera que procedente de los Estados-Unidos se dirigía á aquel punto.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE MAÑANA.

S. Alejo, confesor; S. León IV, papa; Stos. Ennodio y Teodosio, obispos; Santa Marcelina, virgen.

S. ALEJO, CONFESOR

Nació en Roma este Santo, hacia la mitad del siglo IV: su casa era el abrigo de los pobres y el consuelo del necesitado. El día de su boda abandonó á su esposa, pues S. Alejo no podía compartir su corazón más que con Dios, á quien había dedicado toda su existencia y cuanto había.

OFICIO DIVINO

Día 17. Feria 4. De S. Alejo, confesor. *Doble. Semidoble.* Vísperas del Triunfo de la Sta. Cruz, com. de S. Alejo y de las Santas Sinforosa, etc., mártires. *Encarnado.*

INTENCIÓN GENERAL PARA ESTE MES

Las escuelas católicas de Inglaterra

ORACIÓN GOTIDIANA.

¡Oh Jesús mío por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de que la protestante Inglaterra no ponga obstáculo con sus leyes al desarrollo de las escuelas católicas.

PROPÓSITO

Enseñar bien el Catecismo á los niños, y prepararles bien á la frecuente confesión y comunión.

CULTOS

Mañana miércoles.—En las Teresas, concluirán las Cuarenta Horas; exposición á las cinco y media; á las diez misa mayor á canto llano partitura del Mtro. Bonnin. Por la tarde empezará un devoto septenario y después se cantará el *Te-Deum* y la reserva.

En Santa Magdalena, á las once durante una misa se dará principio á la solemne novena consagrada á la Bta. Catalina Thomás.

En San Jaime, al anochecer, el ejercicio de la Agonía del Redentor.

CORTE DE MARÍA.

En el Socorro, á la Virgen de los Desamparados

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 16 Julio—9 mañana

Barómetro.	62'4 mm.
Termómetro seco.	28'8 grados.
Id. húmedo.	24'4 »
Mínima.	21'6 »
Reflector.	19'8 »
Dirección del viento.	S. O.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	0'0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	0'8 »

GACETILLA LOCAL

EL CATÓLICO BALEAR no tiene idé- decíamos ayer: alaba el bien y re- ueba el mal sin miras interesadas. n prueba de ello, tenemos hoy sufi- ente libertad para decir á los hombres la situación actual que dirigen en lanitx la cosa pública: En esa ciu- d, donde florecieron tantos hijos ilus- es, existen legalizadas dos casas de rdiación.

Se queja *El Isleño* del abandono e se observa en la acequia que con- ce las aguas de la fuente de la Villa.

No hace mucho tiempo que vimos un matrimonio de gitanos hacer su illete en la misma acequia. Una cria- ra de dos años que llevaban fué su- ergida en la limpida corriente y no ejó allí todos los residuos de su cuer- to porque esta gente siempre hace as cosas á medias.

En realidad las aguas que abaste- en la ciudad de Palma son reprocha- les en todos conceptos, y convendría ue la municipalidad ejerciese en este punto alguna vigilancia.

No tendremos agua pura mientras no sea esta conducida en cañerí ce- rrada. De todas las reformas que se proyecten en el terreno sanitario esta será la más interesante y también la más urgente.

Nos place ver que el Excmo. Ayun- tamiento de Palma se preocupa de dar trabajo al jornalero necesitado.

El ensanche del cementerio tal como lo propone el Sr. Ferrá, viene á llenar una necesidad, siendo una ventaja que el Municipio en su intento paternal de socorrer al bracero sin trabajo, emprenda obras de verdadera utilidad pública.

Como habrán visto nuestros lecto- res, el señor Ministro de Fomento ha sometido á la aprobación de S. M. la Reina el proyecto de decreto, en el cual se ordena que los estudiantes católicos aprueben en segunda enseñan- za la asignatura de Religión y Moral.

A fuerza de quebrantos vamos re- operando el juicio.

El Ayuntamiento de Artá trata de introducir importantes reformas en el cementerio de aquella villa.

Ha transformado en hermoso jar-

dín aquella mansión cristiana, en cuyo centro se levanta un templo gótico digno de una gran ciudad, erigirá en breve una artística portada cuyo plano ha confeccionado el Sr. Ferrá y se espera el concurso del señor arquitecto de la Comisión Provincial para proceder á importantes obras de desagüe.

El pueblo de Artá es el pueblo más progresista de la isla.

Procente de Ibiza y Alicante ha fondeado en nuestro puerto, esta mañana á las siete y media el vapor *Isleño*, siendo portador de la correspondencia, 8 pasajeros y 595 cabezas de ganado.

Hemos visto desembarcar á los señores D. Manuel de los Herreros y don León Carnicer.

Damos á tan distinguidos profesores la bienvenida.

Entre los buques que se encuentran en el lazareto de Mahón purgando cuarentena, figura el vapor-correo de Filipinas *Isla de Panay*, á cuyo bordo está de regreso para esta capital nuestro paisano D. Miguel Socías y Caimari, ex-Gobernador de Pangasinan.

Se ha repartido y hemos recibido el *Boletín oficial extraordinario* de esta provincia, correspondiente al día 6 del corriente mes de Julio, que forma un voluminoso tomo, y contiene el censo lectoral rectificado en 1895.

Agradecemos el obsequio.

Ayer fué detenido en una taberna del Muelle un individuo que al parecer sería un traficante de moneda falsa toda vez que trataba de cambiar treinta duros en pieza falsos por papel moneda.

Suponemos que se puso á disposición de la autoridad.

El próximo lunes deben reunirse las Juntas Directiva y Auxiliar de Señoras de la Sociedad protectora de la infancia con objeto de tratar algunos asuntos relacionados con los laudables fines de tan humanitaria institución.

Ayer tarde fué trasladada á Capuchinos una mujer que alborotaba la calle de la Pólvora.

El calmante habrá producido su efecto en los nervios de la dama terrible.

El reputado facultativo D. Sixto Pers, director del Hospitar Militar de esta plaza, ha solicitado el retiro.

El Sr. Pers hace ya algún tiempo que vive en esta isla, y por su ilustración y caracter bondadoso se ha conquistado las generales simpatías.

Leemos en nuestro colega *La Al mudaina*:

Ayer tarde en el fielato del puente de San Magín, dos monjas de Caridad, que venían por el camino do Génova, fueron registradas y manoseadas en medio de la vía pública por una matrona, que dijeron ser de la plantilla ó servicio de dicho fielato, por disposición de los dependientes de consumos.

Ambas señoras marcharon abochornadas por haber sido objeto de la curiosidad de muchas personas, hombres y mujeres que presenciaron el hecho, que por otra parte produjo general indignación.

Tenemos la seguridad de que los dependientes se excedieron de las instrucciones que deben tener recibidas de la empresa. Pero por lo que pudiese resultar, convendría que ésta dispusiese en cada fielato de un aposento ó sitio cerrado decente para proceder al registro de mujeres, sean del pueblo ó de la clase que fueren, cuando existan vehementes sospechas de que tratan de introducir fraudulentamente géneros de adeudo.

Esto evitaría sin duda algunas escenas repugnantes que estamos seguros no aprueba la empresa y que no consideramos puedan ser favorables á su buena administración.

Datos estadísticos

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 12.—Varones, 1.—Hembras, 1.
Día 13.—Varones, 0.—Hembras, 1.

Matrimonios

Día 12.—Don Guillermo Bosch Sorá, con doña Gerónima Serra Más
Día 13.—D. Pedro J. Capellá Fullana, con doña Catalina Peñas.
Don Pedro Sureda Ramis, con doña Daniela Sastre Tomás.

Defunciones

Día 14
Juan Riera Sampol, soltero, de 29 años, calle de la Cofradía, de tuberculosis pulmonar.
Carlos Caso Sastre, de 4 años, Rambla, de meningitis.
Rosa Exposita, de 6 días, calle de los Olmos, por no ser viable.
Día 15
Jaime Forteza Aguiló, de 2 años, Arrabal, de bronquitis.
Juan Salóm Más, de 20 meses, calle de la Herrería, de enterocolitis.
Antonia Rosselló Oliver, soltera, de 21 años, Hospital, de tuberculosis.
Ana Ferrer Santandreu, soltera, de 21 años, Son Sardina, de tuberculosis.

Hospital civil

Día 14
Movimiento de enfermos.—Entradas, 4: 2 varones y 2 hembras.—Altas, 1 varón.—Defunciones, ninguna.
Día 15.—Entradas 2: 1 varón y 1 hembra.—Altas, 1.—Defunciones, 1 hembra.

COMERCIO

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Madrid

4 p ⁰⁰ perpetuo interior	68'25
4 p ⁰⁰ perpetuo exterior	78'85
4 p ⁰⁰ amortizable	80'60
Billetes hipotecarios de Cuba	101'80
Banco de España	386'00
Tabacos	190'75
Francos	16'00
Libras	29'15

Barcelona

4 p ⁰⁰ perpetuo interior	67'79
4 p ⁰⁰ exterior	73'65
Billetes Hipotecarios de Cuba	101'12
Ferro-carriles del Norte	22'65
Francias	17'85
Madrid	67'80
París	67'62

TELEGRAMAS

De la prensa asociada)

Madrid 15 á las 8'30 n.

El señor Silvela cree conveniente que las Córtes se reúnan pronto, pero considera inoportuno discutir la cuestión Mora habiendo guerra.

Madrid 15 á las 9 n.

El Consejo de Ministros aprobó el dictámen de la ponencia sobre la cuestión Mora, acordándose el pago á pesar de las circunstancias. Ha creído innecesario reunir las Córtes, toda vez que el pago se hará del crédito extraordinario para cubrir las atenciones de la guerra.

Madrid 15 á las 11 n.

Ha sido capturada D.^a Rita. La noticia ha causado sensación. Permaneció oculta seis días en Mascaraque (Toledo) y encontrósela en una casa del barrio de las Peñuelas, acompañada de sus hijos; la escena ha sido conmovedora. Se le ha tomado declaración y ha negado que tuviese parte alguna en el testamento falso. Ha sido encarcelada.

Madrid 15 á las 11 n.

Han sido careadas doña Rita y doña Gabina. Doña Rita ha afirmado sus relaciones con el Sr. Zapata, pero ha negado que tuviese participación en el delito que se persigue. Ambas se han recriminado. Doña Rita continúa incomunicada.

Madrid 15 á las 11'15 n.

En el Consejo de Ministros el señor Bosch ha dicho que disolverá el Consejo de Instrucción pública cumpliendo la ley de 1892 que dejaron incumplida los liberales, la cual ordenaba su reorganización.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Ferro-Carriles

De Palma á Manacor y La-Puebla, 8⁰⁸ mañana, 2¹⁵ y 6¹⁵ (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La Puebla: 6, 11³⁰ (mixto), mañana y 5³⁰ tarde.
De La-Puebla á Palma y Manacor: 6²⁵ m., 12³⁰ (mixto) y 6 tarde.
Palma 8 de Marzo de 1895.—El Director General, Guillermo Moragues

Correos

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta Capital.

SALIDAS

Lunes, dos tarde, para Barcelona (vía Sóller).
Martes, cinco tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles, nueve mañana, para Ibiza y Valencia; y dos tarde, para Mahón (vía Alcudia).
Jueves, ninguna.
Viernes, cinco tarde, para Barcelona (directo).
Sábados, nueve mañana, para Ibiza y Alicante.
Domingos, dos tarde, para Barcelona (vía de Alcudia).

ENTRADAS

Lunes, nueve mañana, de Barcelona (vía de Sóller); y de Mahon (vía de Alcudia).
Martes, nueve mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles, nueve mañana, de Barcelona (directo).
Jueves, diez mañana, de Barcelona (vía de Alcudia).
Viernes, dos tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados, nueve mañana, de Barcelona (directo).
Domingos, ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahon, los sábados, 5 tarde.
De Mahon para Palma, los martes, 5 tarde.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Pueblos	P. de parada	HORAS	
		Salids	Llegd.
Andraitx.	Pelaires 98	2 tarde	7 m.
S' Arracó.	Pelaires 98	2	7
Capdellá.	Santacilia	2	8
Calviá.	Santacilia	2	8
Esporlas.	P. del Olivar	2	9
Establiments.	P. del Olivar	2	9
Estalenchs.	P. del Olivar	2	9
Bañalbufar.	P. del Olivar	2	9
Puigpuñent.	P. del Olivar	2	9
Valldemosa.	S. Miguel, 84	2	8
Deyá.	S. Miguel, 84	2	8
Soller.	S. Miguel, 80	2	8
Buñola.	S. Miguel, 80	2	8
Lluchmayor.	Harina, 38	2	8 30
Santañy.	Harina, 38	2	8 30
Campos.	Harina, 38	2	8 30
Sarsellas.	P. de S. Antonio	2	8 30
Sta. Eugenia.	P. de S. Antonio	2	8 30
Felanitx.	Mercadal, 13	2	6 m.
Algaida.	Mercadal, 13	2	6
Montuiri.	Mercadal, 13	2	6
Porreras.	Mercadal, 13	2	6

ANUNCIO

Los periódicos *El Liberal Palmesano*, *Las Baleares*, *El Diario de Palma* y *EL CATÓLICO BALEAR*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á «un céntimo de peseta» por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario «dos pesetas» y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios «cinco pesetas» por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que se desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios indicados para los periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 6.

AGENCIA DE GRACIAS PONTIFICIAS

Fundada en 1886 por **LA CRUZ** Revista Religiosa

Gestiona con actividad y economia sin necesidad de documentos la Bendición Papal para recibir órdenes, celebración de primera misa; para matrimonios, bautismos, ingreso en religión y profesión religiosa; para enfermos y sus parientes hasta el tercer grado y la adquisición de reliquias, rosarios benditos por S. S., mosaicos y toda clase de gracias pontificias.

También gestiona *sin necesidad de documentos ni atestado* dispensas de 3.º y 4.º grado, de 2., con 3.º ó 4.º sencillos ó duplicados *por el coste de la tasa* estampado en la Bula y el giro.

Esta Agencia no se encarga *por nada ni por nadie* de solicitar títulos nobiliarios, condecoraciones ni ninguna gracia puramente honorífica.

Para más detalles y prospectos dirigirse al administrador de *La Cruz*, Reina 4, MADRID.

COLMADO 'LA PROVIDENCIA'

DE

BENITO POMAR

Aceite de oliva extra fino garantido puro

Latas de más de 2 1/2 litros á 4'00 ptas. lata.

Aobno por devolución lata . . . 0'50

Ron legitmo de Bacardi á 9 reales litro.

Salsichón de Vich de uvo de los mejores fabricantes á 5 1/2 ptas. kilo

A todo comprador por más de 4 reales se le regalará un paquete de semillas de flores ó de hor-talizas.

ORNAMENTOS

SAGRADOS

Gran depósito de géneros en telas y confeccionados y varios otros artículos para el culto di-vino.

Se sirven encargos: Miguel Matas.

Juanot Colom esquina calle de Maura

MAGNESIA

EFERVESCENTE

Valenzuela

Desde que dimos á conocer nuestra *magnesia* ha veinte años, su uso se ha generalizado ex-traordinariamente.—Es la medicina casera más en boga.—Nuestra *magnesia* va envasada en botes de vidrio color topacio y se vende á una peseta el bote. Farmacias: Plaza de la Cuartera, núm. 2, y Plaza de la Libertad, núm. 10.

SUERO ANTIDIFTÉRICO ROUX

preparado por el Dr. Ferrán

Hay depósito en la Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura.

COMPANÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

Capital

PESETAS 62.500.000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

SAN JUAN, 20

PALMA DE MALLORCA

V EN EL Banco de Felanitx

FELANITX

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas

Cuevas del DRACH

TÉRMINO DE MANACOR

—Ida y vuelta el mismo día—

Precios de entrada á las mismas: De una has-a cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50.

El guía de las Cuevas, vive calle de Artá, nú-mero 31, en Manacor.